

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 009

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA Nº 02/26
DANDO RESPUESTA A LO SOLICITADO MEDIANTE
RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 279/25 Y Nº 283/25.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur, S.
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

REGISTRO N°	27 ENE. 2026	10:25
		folios
FIRMA		

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

SRA. PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 13 inciso 4 Ley Provincial N° 1511, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 279-25 y N° 283-25, adjuntando al presente link de descarga la documentación anexada al expediente MJG-N- 1509/26, suscripto por la Contadora General, Contaduría General de la Provincia Gobierno de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S., dependiente del Ministerio de Economía.

https://drive.google.com/file/d/15h5USIkAY-dDahyRx_svZGe32lHIWcLJ/view?usp=drive_link

Sin otro particular, saludo Ud., con atenta y distinguida consideración

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente
por CANALS Jorge
Alberto
Fecha: 2026.01.20
17:23:08 -03'00'

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Secretaría Legislativa

Mónica Inés de LAQUENZA
Vicegobernadora

Presidenta del Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

27 ENE 2026

"2026-20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 ENE 2026

MESA DE ENTRADA
N° 009 Hst 14:30 FIRMA



NOTA N°: 02/2026.-

LETRA: M.J.G.-

USHUAIA, 20 de enero del 2026.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

NRO
MJG-N-1509-2026

AÑO
2026

FECHA 12/01/2026

EXTRACTO

Grupo de Trámites: PROC.ADM - PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Sub-Trámite: SOLICITUD DE INFORME

Ubicación: Zona Sur

Ámbito Origen: (1836)MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Usuario: MARCELA FERNANDA GODOY

Área Origen: SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

Detalle: solicita informe por resoluciones de cámara N° 283-25 y 279-25



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



NOTA Nº 19/26.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

USHUAIA, 12 de enero de 2026.-

MINISTERIO DE ECONOMIA:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de las Resoluciones de Cámara N°283/25, 279/25, de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 15 de diciembre de 2025, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), con carácter de preferente despacho, **hasta el día 2 de febrero del año en curso**, debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T Nº 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legislferante.

Atentamente.

Tamara Y. Albarracin
Secretaría Legal y Administrativa
M.J.G.-

Firmado Electrónicamente por
ABOGADA ALBARRACIN TAMARA Yael
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
12/01/2026 14:54





*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 367/24, dada en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2024 y en su reiteración efectuada mediante Resolución de Cámara 044/25, dada en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 283/25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles un informe con documentación respaldatoria en relación a los aportes para organizar la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, detallando lo siguiente:

- a) copia del Decreto provincial y/o cualquier otro acto administrativo mediante el cual se formalizó la transferencia de fondos provinciales al Municipio de Ushuaia para la realización del evento, especificando el monto exacto de la transferencia;
- b) informe sobre la partida presupuestaria de la que se extrajeron los fondos transferidos, indicando su destino original y la justificación del cambio de asignación;
- c) detalle de los montos totales transferidos por el Poder Ejecutivo al Municipio de Ushuaia para este evento en los últimos tres (3) años, discriminado por año; y
- d) informe sobre los criterios utilizados para la determinación del monto transferido y su relación con el presupuesto total del evento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN Nº 279 /25.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Contaduría General de la Provincia

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"



Ushuaia, viernes 16 de enero de 2026

INF-CGP-178-2026

Referencia: N-1509/2026

SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG

S _____ / _____ D

En relación con lo solicitado mediante la Resolución N° 279/25, por la cual se requiere información y documentación respaldatoria vinculada a los aportes efectuados para la organización de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, esta Contaduría General informa lo siguiente:

Del relevamiento efectuado en los registros administrativos, contables y financieros obrantes en esta jurisdicción, surge que la única transferencia de fondos provinciales a favor de la Municipalidad de Ushuaia por el mencionado concepto corresponde al ejercicio 2025, tramitada mediante el E-59380/2025.

En el marco de dichas actuaciones, se instrumentó un único pago por la suma total de pesos doscientos diez millones (\$ 210.000.000), transferidos a la Municipalidad de Ushuaia con destino a la realización de la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI), conforme el convenio suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la Agencia de Innovación Fuegoquina para la promoción de diversas actividades culturales y educativas, dentro de las cuales se encuentra incluido el citado evento.

Asimismo, se deja expresamente aclarado que, de acuerdo con los antecedentes verificados, durante los ejercicios 2023 y 2024 no se registran transferencias de fondos provinciales a la Municipalidad de Ushuaia por este concepto, ni mediante financiamiento CFI ni a través de otras fuentes presupuestarias.

Se acompaña como respaldo la documentación correspondiente al expediente mencionado, incluyendo el acto administrativo que autorizó la transferencia y el comprobante de pago respectivo, a fin de dar cumplimiento a los extremos requeridos.

Sin otro particular, se saluda atentamente.

C.P. FLECHA, Yesica Solange

Contadora General

Contaduría General de la Provincia Gobierno de Tierra del Fuego, A.E.I.A.S.

Firmado Digitalmente por CONTADORA
FLECHA Yesica Solange Gobierno
de Tierra del Fuego CONTADORA
GENERAL 16/01/2026 16:17





GEN
GTF

**ORDEN DE PAGO
COMPRAS MAYORES**

Fecha : N°
Impresión : 19/06/25
Hoja N° : 1



GEGtoEC002

DEFINITIVA

Ejercicio: 2025 RAF: 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBL N° Comp: 15 Etapa completa - CMay

Fecha Emisión: 19/06/25

Plazo Máximo: 19/06/25

PA: N° 59380 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

Proveedor: 102262 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT: 30-54666281-7
 Tipo: 7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - TASA CERO - CERT. DE NO INSCRIPCION - CERT. DE NO R
 Inscripción: Vto. Cédula Fiscal: // Car.IB: No Eximido Vto. Exención: //
 Car.I.Gan: No Eximido Baja AFIP: // Vto. CUIT Exento //
 Cuenta: CC N° 200000358464\$ Bco: 268 CBU: 2680000601000003584645 Suc:

Cedida: NO
 Genera Cargo: NO ¿Presenta Certificado?: NO
 Financiamiento: 190 De otras inst publicas-CFI(Cjo Fed Invers) por: \$ 210.000.000,00
 Institución: 1 6 2 - Secretaria de Hacienda
 Depósito: 6 SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DESPACHO

Programación Financiera del Gasto

Enero:	0,00	Julio:	0,00
Febrero:	0,00	Agosto:	0,00
Marzo:	0,00	Setiembre:	0,00
Abril:	0,00	Octubre:	0,00
Mayo:	0,00	Noviembre:	0,00
Junio:	210.000.000,00	Diciembre:	0,00
		TOTAL: \$	210.000.000,00

HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA PRESTACIÓN CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SE HA DEVENGADO Y SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERÍA POR LA CANTIDAD DE PESOS:

DOSCIENTOS DIEZ MILLONES

En concepto de: Transferencia fondos específicos convenio CFI - Fiesta Nacional de la Noche Más larga 2025.

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGÚN LO DISPUESTO POR: Resol. Ministerio de Economía 496-2025

Línea	U.G.C	Clasif. Insumo	Fin	N° Comp	U.G.G	Cantidad Subpartida	Precio	Importe
1	UC0618	50000/1	190 2025	15	1 0618UG	1,00	210.000.000,00	210.000.000,00
		507050006	1	TRANSFEREANCIAS A INSTITUCIONES		50760		
							TOTAL : \$	210.000.000,00

Totales por Institución:

1 06 02 Secretaria de Hacienda 210.000.000,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Fecha	Importe	Observaciones
RE	496 -	2025	18/06/25	210.000.000,00

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR CONTRERAS DAVID H
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
19/06/2025 10:48

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA FLECHA YESICA SOLANGE
Gobierno de Tierra del Fuego
CONTADORA GENERAL
19/06/2025 11:12





GEN
GTF

COMPROBANTE DE PAGO
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 19233

Impresión: 23/06/25 08:30
Hoja N°:

RChe5021



Comprobante de Pago: 2025 13 268 P.T.FUEGO
Total a pagar: 210.000.000,00

Prov: 19406

N° Definitivo: 19233
Emisión: 19/06/25

Paga: Etapa completa - CMay del 2025 N° 15 RAF 103

P.A.: N° 59380 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

Detalle MP: Transferencia fondos específicos convenio CFI - Fiesta Nacional de la Noche Más larga 2025.

Proveedor Principal	Tipo de proveedor
102262 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - TASA CERO
Cuenta Predeterminada: CC Bco 268 Suc N° 200000358464 \$	CBU: 2680000601000003584645 Datanet: NO
Inscripción 0 / 0 /	Carácter: 0 Vto. Exención: //
CUIT:30-54666281-7 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //	Vto. Cédula Fiscal: //
	Vencimiento: //

Tipo de pago: CONVENIOS

COMPOSICIÓN DEL PAGO									
Lín.	Cpto.	A pagar	Proveedor Accesorio	Clase	Tipo	Ret	Chequera	Nro.	Libram.
1	170	210.000.000,00	102262 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	7	Transferencia		999900	239131	400891
Cuenta para Transferencia: CC 268 - 200000358464									

Detalle de Conceptos de pago ingresados		Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9	210.000.000,00

Firma

Aclaración

DNI

Carácter

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR ROUCO ROMINA
Gobierno de Tierra del Fuego
TESORERO GENERAL
23/06/2025 10:01

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRERA MARIA DE LAS MERCEDES
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DE CONCILIACIONES Y
ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS
25/06/2025 08:27





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 18/06/2025

VISTO el expediente MEC-E-59380-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la transferencia de fondos a la Municipalidad de Ushuaia, en concepto de realización de un evento cultural programado en el marco del convenio "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales" suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", registrado bajo el N° 26591.

Que el costo y el evento de promoción cultural que llevará a cabo la Municipalidad de Ushuaia mediante el financiamiento otorgado a través del convenio precitado fue oportunamente informado y detallado al momento de la solicitud de los fondos, conforme surge del Anexo I de la NOTA N°49/2025 Letra: A.I.F. T.D.F., obrante a orden 2.

Que de esta manera, la Municipalidad de Ushuaia requiere la transferencia de los fondos necesarios para la realización del evento "39° Fiesta Nacional de la Noche más Larga", cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 210.000.000,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14° de la Leyes Provinciales N° 1511 y su modificatoria, y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 210.000.000,00), a favor de la Municipalidad de Ushuaia en concepto de realización del evento cultural programado: "39° Fiesta Nacional de la Noche más Larga", en el marco del convenio de "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales" suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", registrado bajo el N° 26591. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Depositar la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 210.000.000,00) en la cuenta corriente N° 0020000358464 CBU: 2680000601000003584645 a nombre de la Municipalidad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por el nomenclador presupuestario, Inciso 50000, Unidad de Gestión de Gastos UC0618 y Unidad de Gestión de Crédito UC0618, Financiamiento 190 del ejercicio económico y financiero del ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Municipalidad de Ushuaia, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 496/25

**DEVITA
Francisco
Reynaldo**

Firmado
digitalmente por
DEVITA Francisco
Reynaldo